



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Número autos: Ejecución de títulos no judiciales 5/2013 M.

Demandante/s: Isidro Castilla Álvarez.

Demandado/s: Fogasa y Aplicaciones y Revestimientos Castilla, S.L.

D.<sup>a</sup> Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos, Servicio Común de Ejecuciones Civil/Social/Contencioso-Administrativo.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos no judiciales núm. 5/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Isidro Castilla Álvarez contra la empresa Aplicaciones y Revestimientos Castilla, S.L., con CIF B09494683, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

«Decreto. –

Secretaria Judicial D.<sup>a</sup> Carmen Gay-Pobes Vitoria, del Servicio Común de Ejecuciones Civil/Social/Contencioso-Administrativo - Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

En Burgos, a 12 de marzo de 2013.

Antecedentes de hecho. –

Primero. – En las presentes actuaciones seguidas a instancia de don Isidro Castilla Álvarez, con D.N.I. 13.071.090-Y contra Aplicaciones y Revestimientos Castilla, S.L., con C.I.F. B-09494683, en materia de ordinario, despachada ejecución por importe de 1.591,86 euros de principal, más 96,00 euros calculados provisionalmente para intereses y 160,00 euros de costas, sin perjuicio de liquidaciones.

Fundamentos de derecho. –

Único. – De conformidad con los artículos 252 y 253 de la LPL y artículo 587.1 de la LEC, procede acordar el embargo de bienes de la ejecutada hasta cubrir el importe antes mencionado.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva. –

Acuerdo el embargo del vehículo propiedad del apremiado Aplicaciones y Revestimientos Castilla, S.L., indicado más arriba, que a continuación se describe con los siguientes datos de identificación:

Matrícula: 0775HBP.

Fecha de matriculación: 31-01-2011.

Marca: Renault.

Modelo: Master.

N.º de bastidor: VF1MAFECC44497232.

Tipo: Furgoneta.



Titular: Aplicaciones y Revestimientos Castilla, S.L.

C.I.F.: B09494683.

Dirección: Calle Concepción, núm. 2. - Burgos 09002.

Embargo de saldos y depósitos que pudiera tener como titular el ejecutado empresa Aplicaciones y Revestimientos Castilla, S.L. en las entidades bancarias que tienen concertado acuerdo con el Consejo General del Poder Judicial, que se llevará a efectos por los servicios informáticos.

Embargo de cuantías que de la AEAT pudieran corresponder al ejecutado Aplicaciones y Revestimientos Castilla, S.L., por las cuantías ejecutadas, lo que se llevará a efectos por los servicios telemáticos.

Embargos para responder de las cuantías de: 1.591,86 euros de principal, más 96,00 euros de intereses y 160,00 euros de costas presupuestadas, sin perjuicio de liquidaciones.

Líbrese y remítase directamente y de oficio mandamiento por duplicado al Ilustre Sr. Registrador de Bienes Muebles Provincial de Burgos, sección de automóviles y otros vehículos de motor obrante en el mismo, para que practique el asiento que corresponda relativo al embargo trabado sobre el vehículo indicado, se expida certificación de haberlo hecho, de la titularidad que conste del bien y, en su caso, de sus cargas y gravámenes, advirtiéndose que deberá comunicar a este órgano judicial la existencia de ulteriores asientos que pudieran afectar al embargo anotado (artículo 253 LPL) y debiéndose devolver un ejemplar debidamente cumplimentado.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida».

Se advierte al destinatario Aplicaciones y Revestimientos Castilla, S.L. que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 12 de marzo de 2013.

La Secretaria Judicial  
(ilegible)